MUNICIPIO DE SEGOVIA

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

No. SM-CM-0002-2023 DE 2023

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL, PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA.**

FECHA: **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

ORDEN DEL DÍA

I. Verificación del quórum.
II. Antecedentes
III. Evaluación de requisitos habilitantes.
IV. Evaluación de requisitos puntuables.
V. Evaluación Oferta Económica
VI. Concepto.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En el municipio de Segovia, en la fecha señalada, se reúnen **DIEGO FERNANDO MONTOYA MARIN** como Secretario de Movilidad, **VIVIANA PULIDO RENZA**, Profesional Universitario Grado 3, encargada oficina de contratación, y **ALEJANDRA ARANCETA OROZCO**, Asesora Jurídica Externo, en calidad de miembros del COMITÉ EVALUADOR, para realizar la evaluación del proceso de selección mediante Concurso de Méritos No. SM-CM-0002-2023, de acuerdo a la designación efectuada por el señor Alcalde mediante la Resolución No. 0285 del 08 de marzo de 2022.

II. ANTECEDENTES

Dentro de la oportunidad estipulada para presentar propuestas según el pliego de condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS No. SM-CM-0002-2023**, y de acuerdo al acta de cierre del proceso del día 14/09/2023 a las 10:00:00 AM, se evidencio que se recibieron las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE	REPRESENTACIÓN LEGAL	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	GALAXSO & CIA LTDA	MONICA OLIVEROS MORENO C.C. 52.325.051	13/09/2023 8:32 PM

III. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

VERIFICACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA DE LA OFERTA

GALAXSO & CIA LTDA. - NIT. 900.154.912-8

Representante Legal: MONICA OLIVEROS MORENO - C.C. 52.325.051 de Bogotá

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA	OFERENTE: GALAXSO & CIA LTDA
2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE.** Se adjunta el documento "1.1 Anexo 1_Presentación de la propuesta .pdf" dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos", debidamente firmada, y en las condiciones requeridas por le Entidad.
2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	**CUMPLE.** Se adjunta el documento "1.2 Cámara de Comercio.pdf" de 7 páginas, dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos". Se verifica: - Fecha de expedición: 07/09/2023 (No mayor a 30 días) - Fecha de Matrícula: 08/06/2007 (Mayor a 15 años) - Objeto Social: "Asesoría y consultoría en el área de la seguridad vial en lo relacionado con el diseño, administración y ejecución de planes de seguridad vial, planes de movilidad segura y sostenible y demás planes y programas conexos, educación y capacitación e investigación técnica en el área." Código de verificación: B2366414653109

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA	OFERENTE: GALAXSO & CIA LTDA
	Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá
2.2.2.1 Autorización para Presentar Propuesta y Firmar el Contrato	**CUMPLE** En la relación con las limitaciones de la Representante Legal Suplente para hacer contratos hasta $50.000.000, allega el documento "1.14 Acta de Junta De La Sociedad .pdf" dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos", Se verifica: - Corresponde Número de Acta: 23 - Se aprueba por unanimidad la autorización que permie presentar propuesta y celebrar contratos por sumas superiores a $50.000.000 y hasta $500.000.000 por parte del gerente y su suplente para el 2023. - Se expide el martes 15 de enero de 2023
2.2.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	**CUMPLE.** Se adjunta el documento RUP "1.13 RUP GALAXSO.pdf" dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos"". Se verifica: - Fecha de expedición: 07/09/2023 (No mayor a 30 días) - Duración de la Persona Jurídica: Hasta el 04/07/2027 - Acreditación de códigos: 78141500 - Cumple 80101600 - Cumple 81102200 - Cumple 93142000 – Cumple -Se encuentra en firme Código de verificación: B2366414681676 Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.
2.2.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE.** Se adjunta el documento "1.12 RUT GALAXSO.pdf" dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos". Se verifica: - Fecha de generación: 07/09/2023 - Expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales - Se verifica que el número del NIT es 900.154.912-8 correspondiente a GALAXSO & CIA LTDA
2.2.5 INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	No aplica

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA	OFERENTE: GALAXSO & CIA LTDA
2.2.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	**CUMPLE** Se adjunta el documento "1.4 Póliza de seridad.pdf" dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos". Se verifica: - A favor de: MUNICIPIO DE SEGOVIA. - Tomador: GALAXSO & CIA LTDA - Valor asegurado: $8.000.000 (10% P.O.) - Vigencia del 14/09/2023 a 14/12/2023 Número de la Póliza: **55-44-101078762** emitida por Seguros del Estado S.A. – Nit. 860.009.578-6
2.2.7 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS) (ANEXO No. 4). -Esta certificación debe venir acompañada de la planilla consolidada de pagos (no se requiere anexar los soportes), correspondiente al último mes legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta	**CUMPLE.** Se adjunta el documento "1.3. Parafiscales contado.pdf" dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos". Se verifica: - Certifica el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario. - Adjunta el documento "1.3.2. Autoliquidaciones aportes" dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos" con la planilla consolidada de pagos correspondiente al periodo de agosto a septiembre de 2023.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
6.2.6 Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE.** Se adjunta el documento "1.6 Antecedentes Fiscales.pdf" dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos". Se verifica: - Expedido por la Contraloría General de la República. - Fecha de expedición: 08/09/2023 - Certifica antecedentes del proponente con NIT. 900.154.912-8 - Certifica antecedentes del Representante Legal con cédula 52.325.051
6.2.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE.** Se adjunta el documento "1.7 Antecedentes Fiscales.pdf" dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos". Se verifica: - Expedido por la Procuraduría General de la Nación - Fecha de expedición: 08/09/2023 - Certifica antecedentes del proponente GALAXSO & CIA LTDA con NIT. 900.154.912-8

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA	OFERENTE: GALAXSO & CIA LTDA
	- Certifica antecedentes del Representante Legal MONICA OLIVEROS MORENO con cédula 52.325.051
6.2.8 Certificado de Antecedentes Judiciales:	**CUMPLE.** Se adjunta el documento "1.8 Antecedentes Fiscales.pdf" dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos". Se verifica: - Expedido por la Policía Nacional de Colombia - Fecha de expedición: 08/09/2023 - Certifica antecedentes de la Representante Legal MONICA OLIVEROS MORENO con cédula 52.325.051
6.2.9 Certificación de no estar incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.	**CUMPLE.** Se adjunta el documento "1.1 Anexo 1_Presentación de la propuesta .pdf" dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos", debidamente firmada, y en las condiciones requeridas por le Entidad Se verifica: - Dentro del formato allegado por el proponente, en el numeral 13 y se bajó gravedad de juramento certifica el requisito.
6.2.10 Relación de Multas o Sanciones	**CUMPLE.** Se adjunta el documento "1.10 Anexo certificado de Multas y sanciones.pdf" dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos", debidamente firmada, y en las condiciones requeridas por le Entidad.
6.2.11 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	**CUMPLE.** Se adjunta el documento "1.11 Cédula Representante Legal 52325051.pdf" dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos". Se verifica: - Se allega documento de identificación de la Representante Legal MONICA OLIVEROS MORENO con cédula de ciudadanía 52.325.051

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</th><th>OFERENTE:
GALAXSO & CIA LTDA</th></tr>
<tr><td>6.3 CAPACIDAD FINANCIERA
La información financiera se tomará con base en la capacidad financiera que aparece registrada en el RUP con corte a 31 de 2022.</td><td>CUMPLE.

Verificado en el RUP:
<table><tr><th>Indicador</th><th>Requerido</th><th>Año 2022</th><th>Cumplido</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual a 4,0</td><td>4,22</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o igual a 0.6</td><td>0,23</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>Mayor 0.6 o indeterminado</td><td>Indeterminado</td><td>Cumple</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>6.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>CUMPLE.
<table><tr><th>Indicador</th><th>Requerido</th><th>Año 2018</th><th>Cumplido</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0.30</td><td>0,46</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>Mayor o igual a 0.30</td><td>0,35</td><td>Cumple</td></tr></table></td></tr>
</table>

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA OFERTA

GALAXSO & CIA LTDA. - NIT. 900.154.912-8

Representante Legal: MONICA OLIVEROS MORENO - C.C. 52.325.051 de Bogotá

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	OFERENTE: GALAXSO & CIA LTDA
6.1. EXPERIENCIA GENERAL.	
2.2.8.2. EXPERIENCIA ***2.2.8.3 EXPERIENCIA GENERAL.*** La presentación de máximo (2) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial expresado en SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMMLV, el cual debe estar inscrito en el RUP y su objeto debe ser mínimo la sumatoria de los planes: Plan Local de seguridad Vial y/o Plan Estratégico de control al cumplimiento del marco normativo en transporte y deberán cumplir con al menos uno de los códigos señalados. - En concordancia con la Resolución 754 de 2021 (modificada por la Resolución 1151 de 2022) del Ministerio de Salud y la resolución 20223040040595 de 2022 metodología para los planes estratégicos de seguridad vial, en cumplimiento con la ley 1503 de 2011 articulo 12, se requiere que el proponente persona natural o jurídica la presentación de licencia de Seguridad y Salud en el trabajo vigente.	**CUMPLE.** Se adjunta el documento "3.3 Experiencia del proponente.pdf" dentro de la carpeta "Documentos Técnicos", en el cual se relaciona 1 contrato, por el valor DE **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($351.334.500.00) PESOS M/L (449,71 SMMLV).** Se valida información en la línea 39 de RUP. **CUMPLE** Se adjunta documento "3.1 Licencia y Salud Ocupacional de Galaxso" dentro de la carpeta "Documentos Técnicos", donde se evidencia la Resolución No. 12536 del 22/09/2021 donde se le otorga a **GALAXSO & CIA LTDA, con NIT 900.154.912** licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona jurídica. La cuál se encuentra vigente. Se adjunta documento "3.1.1 Modificación Licencia Salud Ocupacional" dentro de la carpeta "Documentos Técnicos", donde se evidencia la Resolución No. 15112 del 27/12/2021 donde se le otorga a **GALAXSO & CIA LTDA, con NIT 900.154.912** licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona jurídica por apertura de campos de acción adicionales. La cuál se encuentra vigente.

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	OFERENTE: GALAXSO & CIA LTDA

Requisito	Clasificación
78141500	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81102200	INGENIERIA DE TRANSPORTE
93142000	DESARROLLO URBANO

Requisito	No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5
78141500	X				
80101600	X				
81102200	X				
93142000	X				

2.2.8.5. CAPACIDAD TECNICA	
2.2.8.5. CAPACIDAD TECNICA RECURSO HUMANO REQUERIDO (HABILITANTE) **Oferta Técnica.** El oferente deberá ACEPTAR LA FICHA TÉCNICA DEL PROCESO, en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Municipio de Segovia, Antioquia, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.	**CUMPLE.** Se adjunta el documento "3.5 Requerimientos Técnicos.pdf" dentro de la carpeta "Documentos Técnicos", donde se evidencia el Anexo Técnico. Se revisa: - **GALAXSO & CIA LTDA**, asume el compromiso de cumplir con los requerimientos técnicos del Concurso de Méritos SM-CM-0002-2023. - Se evidencia los requisitos técnicos mínimos señalados en el **CAPÍTULO 4 – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, numerales 4.1 y 4.2.

Equipo de trabajo mínimo: El oferente deberá junto con su oferta presentar: - Hoja de vida del personal que ejecutara el contrato - Se tendrá que anexar carta de aceptación del profesional o trabajador, donde se comprometa a trabajar con el oferente en el proceso de licitación, en caso de que este fuese el adjudicatario del proceso.	**CUMPLE.** **LÍDER DE PROYECTO** Se adjunta el documento "Hoja de Vida – RICARDO MUÑOZ VARGAS.pdf" dentro de la carpeta "Documentos para Puntaje", en la subcarpeta "4.4 Líder de proyecto": Se revisa: - **Hoja de Vida** de Ricardo Muñoz Vargas, identificado con cédula de ciudadanía 7.172.838 de Tunja, Ingeniero en Transportes y vías. Se adjunta el documento "Compromiso HV RICARDO-Segovia Antioquia.pdf" dentro de la carpeta "Documentos para Puntaje", en la subcarpeta "4.4 Líder de proyecto": Se revisa: - **CARTA DE INTENCIÓN** suscrita por el ingeniero de Ricardo Muñoz Vargas, identificado con cédula de ciudadanía 7.172.838 de Tunja, Ingeniero en Transportes y vías, donde da el consentimiento para presentar Hoja de vida y comprometerse para ser parte del equipo consultor en caso de adjudicación del presente proceso. **ABOGADO** Se adjunta el documento "HOJA DE VIDA Gloria López" dentro de la carpeta "Documentos para Puntaje", en la subcarpeta "4.5 Abogado": Se revisa: **Hoja de Vida** de Gloria López Cuartas, identificada con cédula de ciudadanía 21.632.788 de Carolina, Abogada especialista en Derecho Administrativo y Especialista en Contratación Estatal. Se adjunta el documento "Compromiso GLORIA LOPEZ.pdf" dentro de la carpeta "Documentos para Puntaje", en la subcarpeta "4.5 Abogado": Se revisa: - **CARTA DE INTENCIÓN** suscrita por la abogada Gloria López Cuartas, identificado con cédula de

	ciudadanía 21.632.788 de Carolina, Abogada especialista en Derecho Administrativo y Especialista en Contratación Estatal, donde da el consentimiento para presentar Hoja de vida y comprometerse para ser parte del equipo consultor en caso de adjudicación del presente proceso. **ESPECIALISTA EN PROYECTOS** Se adjunta el documento "HV_David Cordoba O" dentro de la carpeta "Documentos para Puntaje", en la subcarpeta "4.6 Especialista en Proyectos": Se revisa: **Hoja de Vida** de Fitzgerald David Córdoba Oliveros, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.476.449 de Bogotá, Ingeniero Electromecánico, Especialista en Informática para la Gerencia de Proyectos Se adjunta el documento "Compromiso HV DAVID.pdf" dentro de la carpeta "Documentos para Puntaje", en la subcarpeta "4.6 Especialista en Proyectos": Se revisa: **CARTA DE INTENCIÓN** suscrita por el Ingeniero Fitzgerald David Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.476.449 de Bogotá, Ingeniero Electromecánico, Especialista en Informática para la Gerencia de Proyectos, donde da el consentimiento para presentar Hoja de vida y comprometerse para ser parte del equipo consultor en caso de adjudicación del presente proceso. **ADMINISTRATIVO** Se adjunta el documento "HV_Betancur Bustamante María Catalina_2023.pdf" dentro de la carpeta "Documentos para Puntaje", en la subcarpeta "4.7 Administrativo": Se revisa:

	Hoja de Vida de María Catalina Betancur Bustamante, identificada con cédula de ciudadanía 43.993.186 de Medellín, Ingeniera Administradora. Se adjunta el documento "Compromiso MC BETANCUR" dentro de la carpeta "Documentos para Puntaje", en la subcarpeta "4.7 Administrativo": Se revisa: **CARTA DE INTENCIÓN** suscrita por la Ingeniera María Catalina Betancur Bustamante, identificada con cédula de ciudadanía 43.993.186 de Medellín, Ingeniera Administradora, donde da el consentimiento para presentar Hoja de vida y comprometerse para ser parte del equipo consultor en caso de adjudicación del presente proceso. **LÍDER DE FACTOR HUMANO** Se adjunta el documento "HV MONICA OLIVEROS.pdf" dentro de la carpeta "Documentos para Puntaje", en la subcarpeta "4.8 Líder de Factor Humano": Se revisa: **Hoja de Vida** de Mónica Oliveros Moreno, identificada con cédula de ciudadanía 52.325.051 de Bogotá, Psicóloga Especialista en Psicología de las Organizaciones y Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales Se adjunta el documento "Compromiso HV MÓNICA .pdf" dentro de la carpeta "Documentos para Puntaje", en la subcarpeta "4.8 Líder de Factor Humano": Se revisa: **CARTA DE INTENCIÓN** suscrita por la Psicóloga Mónica Oliveros Moreno, identificada con cédula de ciudadanía 52.325.051 de Bogotá, Psicóloga Especialista en Psicología de las Organizaciones y Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales donde da el consentimiento para presentar Hoja de vida y comprometerse para ser parte del equipo consultor en caso de adjudicación del presente proceso

CONCLUSIONES DE LO ANTERIORMENTE VERIFICADO

NOTA: Los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de CUMPLE o HABILITADO, serán tenidos en cuenta para el inicio de la evaluación y calificación de los factores de escogencia, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

Con base en todo lo anterior, el Comité de Evaluación del proceso presenta la siguiente lista, donde fueron revisados todos los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, generando lo siguiente:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

GALAXSO & CIA LTDA. - NIT. 900.154.912-8
Representante Legal: MONICA OLIVEROS MORENO - C.C. 52.325.051 de Bogotá

ELEMENTO VERIFICADO	CONDICIÓN	CRITERIO
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**HABILITADO**
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**	**HABILITADO**
CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**HABILITADO**

El proponente **GALAXSO & CIA LTDA. - NIT. 900.154.912-8**, subsana los requisitos de la CAPACIDAD JURIDICA, cumpliendo de esta manera con los criterios habilitantes, lo que permite al Comité Evaluador, siendo único oferente, pasar a la evaluación de los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**.

IV. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PUNTUABLES.
(3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN)

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL (360 PUNTOS)	OFERENTE: GALAXSO & CIA LTDA

La experiencia del equipo de trabajo se evaluará a partir de la información suministrada para cada uno de los integrantes de este, así:

CARGO	PUNTAJE
LIDER DE PROYECTO	72
ABOGADO	72
ESPECIALISTA EN PROYECTOS	72
ADMINISTRATIVO	72
LIDER DE FACTOR HUMANO	72

La experiencia específica de los profesionales deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual hábil, suscritas por el respectivo contratante, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del profesional
- Cargo desempeñado
- Fechas de ingreso y retiro
- Nombre de los proyectos aportados como experiencia
- Descripción de las principales funciones ejercidas
- y, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales hábiles que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Nota 1: Los Profesionales ofrecidos deberán tener debidamente diligenciado el Formulario CONSTANCIA DE COMPROMISO PERSONAL.

CARGO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE
LIDER DE PROYECTO	X		72
ABOGADO	X		72
ESPECIALISTA EN PROYECTOS	X		72
ADMINISTRATIVO	X		72
LIDER DE FACTOR HUMANO	X		72
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO			**360**

Se adjunta la carpeta "Documentos para Puntaje", donde en las subcarpetas 4.4, 4.5,4.6,4.7,4.8 se validan los documentos que acreditan la experiencia del personal profesional.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (330 PUNTOS)	OFERENTE: GALAXSO & CIA LTDA.
La presentación de máximo (2) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial expresado en SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMMLV, el cual debe estar inscrito en el RUP y su objeto debe ser mínimo la sumatoria de los planes: Plan Local de seguridad Vial y/o Plan Estratégico de control al cumplimiento del marco normativo en transporte. La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o copia contratos o actas de liquidación o actas de finalización, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, descripción del proyecto, plazo de ejecución, valor total facturado, fechas de iniciación y de terminación. **No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o contratos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral**.	

ENTIDAD CONTRATANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE
MUNICIPIO DE CAJICÁ	X		330
TOTAL, PUNTAJE ASIGADO			**330**

Se adjunta en la carpeta de "Documentos para puntaje.pdf", contratos suscritos entre **GALAXSO & CIA LTDA** y el Municipio de Cajicá (4.2), y la entidad acudió a verificar las fechas de iniciación y terminación del contrato en el RUP.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (Puntaje máximo 150puntos)	OFERENTE: GALAXSO & CIA LTDA.
El proponente que aporte experiencia adicional en ejecución de contratos de consultoría o asesoría relacionada con el objeto contractual y cuyo sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente concurso expresado en SMMLV del año 2023. La sumatoria de la puntuación se asigna de acuerdo con la siguiente tabla:	Se adjunta "Documentos para puntaje", con los documentos: "4.3. Experiencia adicional CONTRATO PLSV PLATO.pdf", "4.3.1 Experiencia adicional Contrato MNTV Viotá.pdf", y "4.2 Experiencia especifica Contrato Cajicá.pdf".

EXPERIENCIA ADICIONAL				
EXPERIENCIA ADICIONAL	TITULO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE
EL OFERENTE QUE APORTE UN CONTRATO CON EXPERIENCIA	CERTIFICACIÓN Y/O COPIA DE CONTRATO	X		75

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (Puntaje máximo 150puntos)		
EXPERIENCIA ADICIONAL	**TITULO**	**PUNTAJE**
EL OFERENTE QUE APORTE UN CONTRATO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL EN PLANES ESTRATEGICOS DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE TRANSPORTE	CERTIFICACIÓN Y/O COPIA DE CONTRATO	75
EL OFERENTE QUE APORTE UN CONTRATO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL EN PLANES LOCALES Y/O ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL	CERTIFICACIÓN Y/O COPIA DE CONTRATO	75
EL OFERENTE QUE NO APORTE EXPERIENCIA ESPECIFICA AL OBJETO DEL CONTRATO		0

OFERENTE: GALAXSO & CIA LTDA.				
ESPECIFICA ADICIONAL EN PLANES ESTRATEGICOS DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE TRANSPORTE				
EL OFERENTE QUE APORTE UN CONTRATO CON EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL EN PLANES LOCALES Y/O ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL	CERTIFICACIÓN Y/O COPIA DE CONTRATO	X		75
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO				**150**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (150 puntos)	OFERENTE: GALAXSO & CIA LTDA.
Apoyando la industria nacional, en el presente proceso de licitación, se otorga 150 puntos al oferente que certifique **que el 100% de sus trabajadores son colombianos nacionales** y los bienes ofrecidos también corresponden a maquinaria proveniente de Colombia y ensamblada en Colombia. Los oferentes que acrediten que el 100% del personal que trabaja en la entidad es colombiano, pero los bienes ofrecidos son extranjeros, se otorgara un puntaje de 75 puntos.	Se adjunta el documento "1.18 Bienes nacionales.pdf" dentro de la carpeta "Documentos Jurídicos", donde no se certifica que el 100% de sus trabajadores son colombianos nacionales. Se le asignan **0 puntos.**

Cumplimiento de Contratos anteriores (Puntaje máximo 150 puntos)	OFERENTE: GALAXSO & CIA LTDA.
Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos al Proponente que, por la efectiva prestación del servicio en contratos anteriores, no haya obtenido multas o sanciones. Si el Proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, el puntaje será el siguiente.	**CUMPLE.** Se adjunta el documento RUP "1.13 RUP GALAXSO.pdf" dentro de la carpeta "1. Documentos jurídicos"". Se verifica: - No presenta multas, ni sanciones de acuerdo con el RUP Se le asignan **150 puntos.**

PUNTAJE PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)	OFERENTE: GALAXSO & CIA LTDA.
Con el ánimo de implementar el sistema de preferencias establecido por el decreto número 392 de 2018, que modifica el decreto 1082 de 2015, se establece un puntaje de 1% del puntaje total del proceso para aquellos oferentes que tengan vinculado en su nómina, personal con discapacidad de acuerdo a la siguiente tabla:	**No allega soporte** Se le asignan **0 puntos.**

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente.	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

CONCLUSIONES DE LO ANTERIORMENTE VERIFICADO

Con base en todo lo anterior, el Comité de Evaluación del proceso presenta la siguiente tabla, donde fueron revisados todos los elementos que asignan puntaje, generando lo siguiente:

Puntaje por criterios de evaluación

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Oferente
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL (360 PUNTOS)	360 PUNTOS	360 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (330 PUNTOS)	330 PUNTOS	330 PUNTOS

APOYO AL A INDUSTRIA NACIONAL (150 PUNTOS)	150 PUNTOS	0 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (150 PUNTOS)	150 PUNTOS	150 PUNTOS
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	10 PUNTOS	0 PUNTOS
Total	**1000 PUNTOS**	**840 PUNTOS**

Procede entonces el Comité Evaluador a analizar la oferta económica y conceptuar en consecuencia.

V. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Propuesta económica: (No otorga puntaje)	**OFERENTE: GALAXSO & CIA LTDA.**
La propuesta económica debe cumplir los requisitos previstos en el pliego de condiciones y no dará derecho a puntaje alguno La revisión de la oferta económica se realizará según lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015	**CUMPLE.** El oferente presenta el documento **"3.2 Propuesta Econo'mica.pdf".**

Propuesta Económica		
Item	**Descripción**	**Valor**
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL, PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA.**	$ 67.226.890
	Subtotal	$ 67.226.890
	IVA	$ 12.773.110
	Total	$ 80.000.000

Como el oferente no supera con su propuesta, el presupuesto oficial, la misma CUMPLE plenamente con lo establecido el pliego de condiciones para el proceso.

VI. CONCEPTO

El Comité Evaluador verificó la oferta presentada conforme a lo determinado en el pliego de condiciones base del proceso, en los términos de la Ley 1882 de 2018, en ese sentido, una vez revisada la oferta encuentra que el oferente cumple plenamente con los criterios habilitantes.

Habilitado el oferente para continuar en el proceso, el Comité Evaluador procede a evaluar los criterios puntuables, generando con ello, el cuadro resumen que encabeza la presente página. Puesto que estos criterios no son subsanables, los documentos no presentados, o los documentos presentados que no satisfacen las condiciones exigidas, no pueden ser cambiados por otros ni se pueden agregar otros nuevos.

En este informe se determina que el único proponente que ofertó en el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS SM-CM-0002-2023 DE 2023** cumple con los requisitos puntuables, y por tanto se hace acreedor a 840 puntos de 1000 puntos posibles.

Corolario de lo anterior, considerando que una vez realizada la evaluación calificativa y así mismo una vez cumplido con los todos requisitos habilitantes establecidos para el presente proceso, el Comité Evaluador da traslado y publicación del presente informe para que se surtan las observaciones que se puedan presentar por parte del oferente, de veedurías ciudadanas o de terceros interesados, con miras a la posible adjudicación del **CONCURSO DE MÉRITOS SM-CM-0002-2023 DE 2023**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL, PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA**." al

oferente **GALAXSO & CIA LTDA**., representado legalmente por **MONICA OLIVEROS MORENO**, identificada con C.C. 52.325.051 de Bogotá, quien obtuvo **840 puntos**.

Con fundamento en la verificación de la oferta económica, el comité evaluador de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, recomienda al Alcalde Municipal **HABILITAR** y **ADJUDICAR** al proponente **GALAXSO & CIA LTDA**, representado legalmente por **MONICA OLIVEROS MORENO**, identificada con C.C. 52.325.051 de Bogotá, por cumplir con los requisitos habilitantes solicitados en el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS SM-CM-0002-2023 DE 2023**, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL, PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA."**, por un valor ofertado de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000) IVA INCLUIDO**, con un plazo **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes y la aprobación de póliza..

Siendo las 10:00 a.m. de la fecha antes indicada, se da por terminada la reunión y en consecuencia se firma la presente acta por quienes intervinieron.

Para constancia se firma por las personas que intervinieron en la presente evaluación:

DIEGO FERNANDO MARÍN MONTOYA
Miembro Comité Evaluador

VIVIANA PULIDO RENZA
Miembro Comité Evaluador

Alejandra Aranceta O.
ALEJANDRA ARANCETA OROZCO
Miembro Comité Evaluador